

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL — No. 3287	LUNES, 6 DE DICIEMBRE DE 1948	GOBIERNO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 14 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — **SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/a. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " " ½ " " 1 "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	
- d) **PUBLICACIONES A TERMINO.** En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/a
Hasta 5 días \$ 12.—	" " "	" 0.12 "
" 8 " " 15.—	" " "	" 0.15 "
" 15 " " 20.—	" " "	" 0.20 "
" 20 " " 25.—	" " "	" 0.23 "
" 30 " " 30.—	" " "	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.—	exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cju.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	6.—	10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—
- a) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintaíal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " "	" 2.50 "	" " " "
" 15 " "	" 3.— "	" " " "
" 20 " "	" 3.50 "	" " " "
" 30 " "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

		PAGINAS
No. 12776 de noviembre 30 de 1948—Liquida una partida a favor de Dirección Gral. de Minas y Geología,	3	al 4
" 12777 " " " " " Liquida una partida a favor de los Talleres Gráficos "San Martín",		4
" 12778 " " " " " Acepta la renuncia presentada por un funcionario de Administración Gral. de Aguas de Salta,		4
" 12779 " " " " " Declara cesante a un empleado de Adm. Gral. de Aguas de Salta,		4
" 12780 " " " " " Liquida una partida a favor de un diario local,		4
" 12781 " " " " " Liquida una partida a favor de la Librería "El Colegio",		4
" 12782 " " " " " Liquida una partida a favor de un diario local,	4	al 5
" 12783 " " " " " Liquida una partida a favor de Dirección Gral. de Rentas,		5
" 12784 " " " " " Liquida una partida a favor de la Librería "El Colegio",		5
" 12785 " " " " " Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,		5
" 12786 " " " " " Liquida una partida a favor de los señores Angel María Figueroa y Jorge Sammillán,		5
" 12787 " " " " " Aprueba la licitación privada para la venta de maderas,	5	al 8
" 12788 " " " " " Aprueba el proyecto etc. para la construcción de una escuela en Molinos,		6
" 12789 " " " " " (A.G.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12563 del 18/11/948,		6
" 12796 " " " " " Autoriza la venta de muebles de propiedad de la Escuela Agrícola de "La Merced",	6	al 7
" 12797 " " " " " (A.G.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12600 del 19/11/948,		7
" 12798 " " " " " Designa un empleado jornalizado para Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería,		7
" 12799 " " " " " Autoriza a transferir una partida de la Ley de Presupuesto en vigor,		7
" 12800 " " " " " Liquida una partida a favor de Dirección Gral. de Rentas,		7
" 12801 " " " " " Liquida una partida a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,	7	al 8

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 12802 de noviembre 30 de 1948—Adjudica la provisión de estroptomicina,		8
--	--	---

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4381 — De don Miguel Jáuregui		8
No. 4379 — De doña Dolores Erazo o Dolores Erazu de Reynaga		8
No. 4372 — De doña Eleuteria Cortez		8
No. 4365 — De don Hermenegildo Pérez	8	al 9
No. 4353 — De don José Demetrio Guerra,		9
No. 4347 — De don Manuel Zerpa		9
No. 4343 — De doña Carmen López		9
No. 4342 — De doña Carlota Burgos Vaca,		9
No. 4341 — De Hussein Creche o Sen Creche		9
No. 4339 — De don Luis Vivian		9
No. 4337 — De don Juan Fernández Cornejo,		9
No. 4324 — De doña Favorina Pereda de Bernis		9

PAGINAS

No. 4323 — De doña María Liendro de Peña	9
No. 4322 — De don Otto Butter y doña Julia Alvarado de Butter	9
No. 4318 — De don Gustavo Muller Hickler	9
No. 4316 — De doña Modesta Maidana de Sarapura	9
No. 4302 — De don Jacinto Alvarado	9
No. 4294 — De doña Alejandra Bernardete de Vázquez	9 al 10
No. 4280 — De don Benjamín Herrera o etc.,	10
No. 4279 — De don Perfecto Herrera o etc.,	10

POSESION TREINTAÑAL

No. 4378 — Deducida por doña Modesta Espíndola Areco	10
No. 4363 — Deducida por doña Asunción Burgos,	10
No. 4362 — Deducida por doña Felipa Avalos de Tapia,	10 al 11
No. 4361 — Deducida por Lino Lanuza	10
No. 4340 — Deducida por Alejo Carrizo, sobre inmuebles ubicados en San Carlos	10 al 11
No. 4320 — Deducida por Eliseo Trino y otra, sobre inmuebles ubicados en Rosario de la Frontera	11
No. 4319 — Deducida p/Nicanor Reyes, sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera	11
No. 4306 — Deducida por Saturnino Garnica, sobre un inmueble ubicado en "Seclantás",	11
No. 4303 — Deducida por Feliciano Mamani sobre un inmueble ubicado en "Cachi"	11
No. 4297 — Deducida por don Ricardo Abán y otra, sobre inmuebles ubicados en "Seclantás"	11 al 12
No. 4295 — Deducida por Natalia Oliver de Gil, sobre un inmueble ubicado en Cafayate	12

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4382 — Solicitado por José Manuel Camacho o etc. y otros,	12
No. 4364 — Solicitado por José Domingo Iriarte, de un inmueble ubicado en Anta,	12
No. 4336 — Solicitado p/Rafael Casimiro Uriburu, de la finca "San José"	12 al 13
No. 4317 — Solicitado por los Sres. Martínez Hermanos, de la finca "El Prado"	13

REMATES JUDICIALES

No. 4357 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Librado Piedrabuena vs. Pablo y Antonio Plaza,	13
No. 4352 — Por Ernesto Campilongo, juicio sucesorio de don José Messones,	13
No. 4309 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Sucesorio de don José Messones,	13
No. 4296 — Por Antonio Forcada, juicio división de condominio finca "Calavera" D. Y. Frías vs. Irene O. de Zenteno y otros.	13
No. 4247 — Por Luis Alberto Dávalos, juicio "Embargo PrevenHipotecaria s/p. Felisa Lérica de Helguero y otro vs. herederos de Divo Yarad	13

CITACION A JUICIO:

No. 4354 — De los señores Juan V. Martínez y Rafael Manrique,	13 al 14
---	----------

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 4358 — De Direc. Gral. de Agricultura y Ganadería, para la concesión forestal de fracciones del lote fiscal No. 3 del Dpto. "Gral. San Martín",	14
No. 4327 — De Correos y Telecomunicaciones para la construcción de edificios con destino a las Oficinas de "Tilcara" Jujuy y Metán (Salta)	14
No. 4326 — Del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, para la construcción de edificios escolares en la Provincia de Salta	14

ADMINISTRATIVAS:

No. 4376 — Administración Gral. de Aguas de Salta. Concurso para Jefes de Obras	14
No. 4367 — Concesión de uso del agua pública s/p. por los Ferrocarriles del Estado	14

ASAMBLERS

No. 4384 — De la Asociación de Agentes Comerciales de la Provincia de Salta, para el día 19 del cte. mes,	14
---	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

14

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

14

Aviso de Secretaría de la Nación.

14

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

14

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No. 12776-E.
 Salta, Noviembre 30 de 1948
 Orden de Pago No. 325 del
 Ministerio de Economía.
 Expediente No. 9786-/C/948.
 Visto este expediente en el que Dirección General de Minas y Geología solicita se liqui-

de a su favor la suma de \$ 14.629.75, a objeto de proceder con dicho importe a la compra de un furgón de carga "Chevrolet" Canadiense cuya adquisición fuera autorizada por decreto No. 11630 de fecha 28 de septiembre ppdo. y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Te-

sorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA, la suma de \$ 14.639.75 m/n. (CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 75/100 M/N.), a objeto de que con dicho importe proceda a la adquisición del furgón de carga precedentemente citado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D - INCISO X - OTROS GASTOS

PRINCIPAL b), 1 - PARCIAL 8 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12777-E.

Salta, Noviembre 30 de 1948

Orden de Pago No. 326 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 17200/948.

Visto este expediente en el que Talleres Gráficos "San Martín", presenta factura de \$ 54.—, en concepto de encuadernación de seis libros de decretos y resoluciones con destino al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de los TALLERES GRÁFICOS "SAN MARTÍN", la suma de \$ 54.— (CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada a fs. 1 del expediente arriba citado.

Art. 2.º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará al ANEXO D - INCISO I - OTROS GASTOS - PRINCIPAL a) 1 - PARCIAL 47 de la Ley de

Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12778-E.

Salta, Noviembre 30 de 1948

Expediente No. 9872/A-948.

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución No. 1.197, dictada por el H. Consejo de la misma con fecha 17 del corriente, y atento lo dispuesto en dicha Resolución,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 3.º del Departamento de Ingeniería de Administración General de Aguas

de Salta, Ing. don ATILIO BELLOT, en mérito a las razones expuestas en la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12779-E.

Salta, Noviembre 30 de 1948

Expediente No. 9837-A/1948.

Visto lo solicitado en resolución No. 1144 del H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, de fecha 17 de noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Declarar cesante de las funciones de Ayudante Técnico de División de Electricidad y Fuerza Motriz de Administración General de Aguas de Salta, al señor HIPOLITO FELIX DI CARLO, en mérito de no haberse presentado a tomar posesión del cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12780-E.

Salta, Noviembre 30 de 1948

Orden de Pago No. 327 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 16384-1948.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por la Administración del Diario "Noticias" de esta capital, por publicación del aviso de llamado a licitación pública para la obra: "Refecciones y ampliaciones de la Escuela Campo Santo" autorizada por decreto No. 9630/48; atento a los recortes que se acompaña y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General páguese por Tesorería General, a favor de la Administración del Diario "NOTICIAS" de esta Capital, la suma de \$ 780.— (SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/N.), en

cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I - Inciso III - Principal I/h "Refeccio-

nes y ampliaciones edificios fiscales" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12781-E.

Salta, Noviembre 30 de 1948

Orden de Pago No. 328 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 17046-1948.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por la Librería Papelaría é Imprenta "El Colegio" S. R. L., por provisión de artículos varios al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Librería, Papelaría é Imprenta "El Colegio" S. R. L., la suma de \$ 207.75 (DOSCIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1/3 de los presentes actuados, correspondiente a la provisión de útiles que en la misma se detalla al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12782-E.

Salta, Noviembre 30 de 1948

Orden de Pago No. 329 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 16385-1948.

Visto este expediente en el cual se tramita el cobro de la factura por \$ 600.— m/n. presentada por la Administración del Diario "Noticias" S. R. L., por publicación del aviso de llamado a licitación pública de la obra: "Refecciones y ampliaciones de la Escuela de Campo Santo", autorizada desde el 22 de mayo hasta el 5 de junio del corriente año; atento a los ejemplares que se acompaña, lo informado por Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Arquitectura y Urbanismo,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Administración del Diario "NORTE" S. R. L., la suma de \$ 600.— (SEISCIENTOS PESOS M/N.), en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I - Inciso III - Principal 1/h - "Refeciones y ampliaciones fiscales" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO**Julio Díaz Villalba**

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12783-E.

Salta, Noviembre 30 de 1948

Orden de Pago No. 330 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 9609-/D/1948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación a favor de Dirección General de Rentas, de la suma de \$ 2.000.— m/n.; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia a Dirección General de Rentas, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 2.000.— (DOS MIL PESOS M/N.), a efectos de que con dicho importe atienda el pago de los haberes correspondientes al personal a destajo que presta servicios en la misma, por el mes de diciembre del año en curso.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 16 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO**Julio Díaz Villalba**

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12784-E.

Salta, Noviembre 30 de 1948

Orden de Pago No. 331 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 9280-/D/1948.

Visto este expediente en el cual corren facturas presentadas por la Librería, Papelería

é Imprenta "El Colegio" S. R. L., por provisión de útiles y demás elementos de labor empleados por Dirección General de Inmuebles; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General páguese por Tesorería General a favor de la Librería, Papelería, é Imprenta "El Colegio" S. R. L., la suma de \$ 1.609,40 (UN MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/N.), en cancelación de las facturas que corren agregadas a las presentes actuaciones, correspondientes a la provisión de útiles y demás elementos de labor empleados por Dirección General de Inmuebles.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D - Inciso VII - Principal a/1 - Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO**Julio Díaz Villalba**

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12785-E.

Salta, Noviembre 30 de 1948

Expediente No. 17196-/1948.

Visto este expediente en el cual Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, eleva planilla de aporte patronal del Estado, correspondiente a los meses de enero a diciembre del año 1947, la cual asciende a la suma total de \$ 13.259,95 m/n.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 65o. de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese un crédito a favor de CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, por la suma de \$ 13.259,95 (TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), por concepto de aporte patronal del Estado, correspondiente a los meses de enero a diciembre del año 1947.

Art. 2o. — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto la HH. CC. Legislativas, arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO**Julio Díaz Villalba**

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12786-E.

Salta, Noviembre 30 de 1948

Orden de Pago No. 332 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 8475-/1/1948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación y pago de la suma de \$ 150.— correspondiente a los honorarios regulados a favor de los señores Angel María Figueroa y Jorge Sanmillán, abogado y procurador judicial, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de honorarios regulados judicialmente en forma definitiva por sentencia firme a favor de los recurrentes por la labor profesional realizada en los autos sobre nulidad de compra-venta y devolución del precio, seguido por los señores Martín Bussi, Juan Martínez y Sociedad Bussi y Martínez contra la Provincia según consta en el testimonio de fs. 2 y vuelta, su pago es procedente, razón por la cual corresponde disponerse su liquidación;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a los señores ANGEL MARIA FIGUEROA, y JORGE SANMILLAN, abogado y procurador judicial, respectivamente, la suma de \$ 150.— (CIENTO CINCUENTA PESOS M/N.), importe correspondiente a los honorarios regulados por la intervención en el juicio de referencia.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Cuenta "Ley 834 - Retribución Servicios Privados" a incorporarse al Anexo D - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO**Julio Díaz Villalba**

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12787-E.

Salta, Noviembre 30 de 1948

Expediente No. 16142-/45; 16836-45; 16279/45; 20740/46; 16230/47; 17161/47 y 8396-D-(Sub-Mesa-1948.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones referentes a la licitación privada convocada en fecha 8 de octubre de 1948 por Dirección General de Agricultura y Ganadería para la venta de maderas que se detallan a fojas 53 y 54 de estos obrados, más las existentes en la playa de la Estación Manuela Pedraza lote B de Tartagal (Campo del Cuervo, Pozo Cercado y Quebracho), lote fiscal 7 Aguaray y Sobrante de las Lomas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho remate se ha efectuado en un todo de conformidad a lo que para el caso disp...

ponen las Leyes en vigor, habiéndose presentado al mismo los siguientes oferentes: Juan Domène, Felipe Molina y Hnos. Gregorio Rivero y el señor Zenobio Villalor;

Que del estudio de dichas propuestas se desprende que la más conveniente es la presentada por el señor Zenobio Villalor, quien ofrece por la madera licitada los siguientes precios, de acuerdo al detalle que se consigna:

MADERA ESTACION YARIGUARENDA:

Cedro por metro cúbico en rollo \$ 25.—
En viga por metro cúbico " 35.—
Roble, por metro cúbico en

rollizos " 50.—
Roble por metro cúbico en vigas " 80.—
Lapacho por metro cúbico en rollo ... " 40.—
Lapacho por metro cúbico en viga ... " 60.—
Por demás especies en rollizos
m/3. " 18.—
Por demás especies en vigas y
por metro cúbico " 55.—

ESTACION AGUARAY:

Postes de 5,50 de largo por c/u. \$ 6.—
Postes de 6.— de largo por c/u. " 8.—
Postes de 6,50 de largo por c/u. " 9.—
Postes de 7.— de largo por c/u. " 10.—
Postes de 7,50 de largo por c/u. " 11.—
Postes de 8.— de largo por c/u. " 12.—
Postes de 8,50 de largo por c/u. " 13.—
Postes de 9.— de largo por c/u. " 14.—
Postes de 10.— de largo por c/u. " 15.—
Postes de 11.— de largo por c/u. " 16.—
Postes de 12.— de largo por c/u. " 17.—

LOTES FISCALES CAMPO DEL CUERVO, POZO CERCADO Y QUEBRACHO

Madera quemada en parte y con rodeo entendido cedro y otras maderas al barrer, el metro cúbico \$ 8.—
Arranques de postes largos, c/u. " 4.—
Postes largos elaborados al
- barrer c/u. " 6.—

MADERA EN SOBRENTE DE "LAS LOMAS":

Cedro en rollizos por metro cúbico ... \$ 11.—
Postes largos por cada uno. " 6.50
Postes cortos, por c/u. " 3.—

Todos los precios se entiende que son por las maderas en el lugar y estado en que se encuentran.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase la licitación privada convocada en fecha 8 de octubre de 1948, por la Dirección General de Agricultura y Ganadería, para la venta de las maderas existentes en Estación Yariguarenda, Estación Manuela Pedraza, Lote B de Tartagal (Campo del Cuervo, Pozo Cercado y Quebracho), lote fiscal 7, Aguaray y Sobrante de las Lomas.

Art. 2o. — Adjudicase la licitación de referencia aprobada por el artículo que antecede, a favor del señor ZENOBIO VILLAFLO, quien deberá abonar por las maderas de re-

ferencia los precios establecidos en los considerandos del presente decreto.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12788-E.

Salta, Noviembre 30 de 1948

Expediente No. 7514-/1948.

Visto este expediente al que corre agregado el proyecto completo para la construcción de la Escuela Primaria "INDALECIO GOMEZ" en Molinos, cuyo presupuesto oficial incluidos el 7 y 6/o para gastos de imprevistos e inspección, asciende a la suma de \$ 342.326,51; y

CONSIDERANDO:

Que la obra de referencia está incluida en el plan de trabajos públicos a desarrollarse en el período 1947/50, Item Edificios Escolares; la que está motivada por razones pedagógicas y estéticas por cuanto el edificio donde funciona actualmente dicha escuela, resulta inadecuado por el crecimiento constante de la población en edad escolar;

Que en dicho proyecto se adopta un partido cuya distribución de aulas en forma de peine, facilita futuras ampliaciones, sin modificar absolutamente la esencia del partido adoptado, su distribución y circulación;

Por ello y atento a lo informado por el Consejo General de Educación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase el proyecto cómputos métricos, pliegos de condiciones y especificaciones y presupuesto, el que asciende a la suma total de \$ 342.826.51 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/N.), para la construcción de la Escuela "Indalecio Gómez" en Molinos.

Art. 2o. — Por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo procédase a llamar a licitación pública para el día 22 de diciembre próximo a horas 10, para la construcción de la obra de referencia, trabajos estos que deberán ejecutarse en un todo de acuerdo a la documentación técnica y planos de detalles que corren agregados al expediente indicado en el epígrafe.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo J - Inciso III - Principal 1 - Parcial a) de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12789-E.

Salta, Noviembre 30 de 1948

Expediente No. 17129-/948.

Visto este expediente en el que a fs. 16 corre agregado el decreto No. 12568 de fecha 18 de noviembre en curso, por el que se dispone la liquidación a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., de la suma de \$ 445.56, en cancelación de factura presentada por conferencias telefónicas mantenidas desde los diversos aparatos instalados en las Oficinas de la Administración Provincial; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1o. — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12568 de fecha 18 de noviembre en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12793-E.

Salta, Noviembre 30 de 1948

Expediente No. 7850-/D/948.

Visto este expediente al cual corre agregada la solicitud del señor Agustín Vázquez Acebal, quién manifiesta que desea adquirir los muebles que se detallan en la planilla que se acompaña, de propiedad de la Escuela Agrícola de la Merced, dependiente de Dirección General de Agricultura y Ganadería; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la información producida a fs. 9 por la citada Dirección General y la nota de crédito que corre a fs. 10, del Banco Provincial de Salta, el señor Agustín Vázquez Acebal ingresa a la cuenta Rentas Generales del Gobierno de la Provincia, la suma de \$ 500.— m/n. importe que entrega a cuenta del moviliario de la referida escuela, a excepción de un escritorio de cuatro cajones (usado), tasado en \$ 130.—;

Que el valor total del moviliario de mención a excepción del escritorio antes mencionado, cuyo detalle corre a fs. 6, asciende a la suma total de \$ 1.193.80 a la que deduciendo \$ 500.—, quedaría un saldo deudor de \$ 693.80 importe este que el nombrado se compromete a pagarlo en cuotas mensuales de \$ 100.— cada una, hasta su total cancelación;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Autorízase a Dirección General de Agricultura y Ganadería a vender al señor Agustín Vázquez Acebal, los muebles detallados a fs. 6, de propiedad de la Escuela Agrí-

cola de La Merced, dependiente de Dirección General de Agricultura y Ganadería, a excepción del escritorio de cuatro cajones (usado), en la suma total de \$ 1.193.80 (UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON 80/100 M/N.), cuyo saldo total de \$ 693.80 debe el recurrente pagarlo en cuotas mensuales de \$ 100.— cada una, hasta su total cancelación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12797-E.

Salta, Noviembre 30 de 1948

Expediente No. 16841-948.

Visto este expediente en el que a fs. 10 corre agregado el decreto No. 12.600 de fecha 19 de noviembre en curso, por el que se dispone la liquidación a favor del Diario "Noticias" de esta Capital, de la suma de \$ 432.— en cancelación de facturas presentadas; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12.600 de fecha 19 de noviembre en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12798-E.

Salta, Noviembre 30 de 1948

Expediente No. 11120-1948.

Visto las presentes actuaciones por las cuales el señor Director General de Escuelas de Manualidades, solicita el nombramiento del señor Andrés Froilán Yurquina, en reemplazo del señor Leandro Valdez, que falleció,

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Agricultura y Ganadería,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Designase con anterioridad al día 11 de noviembre del año en curso, al señor ANDRES FROILAN YURQUINA, Clase 1906 - M. I. No. 3.923.072 - 5a. Región Militar - D. M. 63, como empleado jornalizado de Dirección General de Agricultura y Ganadería quien tendrá a su cargo el cuidado de los jardines que circundan al Palacio Legislativo, quedando el mismo adscripto a la Escuela de Manualidades de Salta.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D - Inciso II - Item 2 - b) Jornales - Principal 4 - Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12799-E.

Salta, Noviembre 30 de 1948

Orden de Pago No. 333 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 9003-48.

Visto las presentes actuaciones por las cuales Dirección General de Agricultura y Ganadería solicita se liquide a su favor la suma de \$ 5.000.—, m/n. para viáticos y movilidad de la repartición; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, y teniendo en cuenta las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley de Contabilidad;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a transferir la suma de \$ 5.000.— (CINCO MIL PESOS M/N.), del Anexo D - Inciso XI - Item 3 - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 37, de la Ley de Presupuesto en vigor, al Anexo D - Inciso XI - Item 1 - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 49 de la ya mencionada Ley.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia a DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA, la suma de \$ 5.000.— (CINCO MIL PESOS M/N.), a efectos de que con dicho importe atienda gastos de viáticos y movilidad de la repartición, con cargo de rendición de cuentas.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida reforzada por el art. 1o. del presente decreto.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12800-E.

Salta, Noviembre 30 de 1948

Orden de Pago No. 334 del

Ministerio de Economía;

Expediente No. 9827-C/48 - (Sub-mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación a favor de Dirección General de Rentas, de la suma de \$ 5.860,10 m/n.; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia a DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 5.860,10 (CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/N.), a efectos de que con dicho importe atienda el pago de los sueldos correspondiente al personal transitorio, por los meses de noviembre y diciembre del año en curso.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D - Inciso VI - GASTOS EN PERSONAL, Principal a) 1 - Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno a cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12801-E.

Salta, Noviembre 30 de 1948

Orden de Pago No. 335 del

Ministerio de Economía.

Expedientes Nos. 16599,46; 10467-47; 10468-47 y 16672-48.

Visto estos expedientes en los que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita liquidación de la suma de \$ 125.768,93 importe de los siguientes créditos reconocidos por Aportes Patronales del Estado no satisfechos en oportunidad, correspondientes a ejercicios vencidos:

Dcto. 11087 del 10/4/46 diversos meses 1945	\$ 39.70
" 5918 " 22/9/47 Junio a diciemb. 1946	" 431.10
" 5843 " 18/9/47 octubre a diciemb. 1946	" 68.23
" 10692 " 31/7/48 agosto de 1947	" 32.910.58
" 10692 " 31/7/48 septiembre 1947	" 47.439.66
" 10692 " 31/7/48 diciembre 1947	" 44.870.66

m\$.n. 125.768.93

Por ello, teniendo en cuenta que en la Ley de Gastos en vigor se instituyó un crédito por m\$.n. 130.000.— para tal finalidad, y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 125.768.93 (CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 93/100 M/N.), importe correspondiente a créditos reconocidos por decretos cuya nómina se detallan precedentemente, por Aportes Patronales del Estado no satisfechos en oportunidad.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al ANEXO C - INCISO UNICO - PRINCIPAL 3 - PARCIAL 5 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 12802-A.

Salta, Noviembre 30 de 1948

Expediente No. 11.186-/48.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relativas a la provisión de 500 gramos de estreptomicina para los servicios de la Dirección Provincial de Sanidad; y considerando, que de las cinco casas concurrentes la que ofrece el producto citado a más bajo precio es la firma "Parke Davis" de la Capital Federal, siendo por otra parte, una casa cuya seriedad garantiza en sus medicamentos la mejor calidad; por ello y atento lo informado por el señor Contador Delegado de la Dirección Provincial de Sanidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Adjudicase a la firma "PARKE DAVIS" de la Capital Federal, la provisión de quinientos (500) gramos de estreptomicina, para la Dirección Provincial de Sanidad, al precio de SIETE PESOS CON 61/100 M/N. (\$ 7.61) la ampolla de un gramo, de acuerdo a la cotización que corre a fojas 9 del presente expediente.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E - OTROS GASTOS - Inciso VIII -

Principal 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Alejandro Gauffin

Oficial 1º (Auxiliar 1º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

No. — 4381: EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MIGUEL JAUREGUI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Noviembre 27 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario. e) 4/12/48, a) 12/1/49

No. 4379 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante Treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de DOLORES ERAZO o DOLORES ERAZU DE REYNAGA, para que dentro de dicho término comparezcan a

hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Agosto 25 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e)3/12/48 a) 11/1/49

No. 4372 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña ELEUTERIA CORTEZ y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 25 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. e)30/11 a) 7/1/49.

No. 4365 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado No. 2 doctor Damián Bonari, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don HERMENEGILDO PEREZ y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Noticias", a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto secretario hace

saber a sus efectos. — Salta, setiembre 8 de 1948. — RAÚL E. ARIAS ALEMAN, Escribano - Secretario.

e) 27/11 al 3/1/49.

No. 4353 — SUCESORIO: — Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de Don JOSE DEMETRIO GUERRA, cito y emplazo por 30 días a herederos y acreedores, para que, dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el Juez autorizante y sea bajo apercibimiento de Ley. — El Potrero—Rosario de la Frontera, Noviembre 20 de 1948.

LUIS J. LOPEZ - JUEZ DE PAZ P.

e)24/11 al 30/12/48

No. 4347 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil, Primera Nominación, Dr. Carlos R. Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don MANUEL ZERPA, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Noviembre 2 de 1948.

e/19/11 al 24/12/48

No. 4343 — SUCESORIO: El Señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Doña CARMEN LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta 16 de Noviembre de 1948. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario.

e/18/11 al 23/12/48

No. 4342 — SUCESORIO: El Señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil; Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Doña CARLOTA BURGOS VACA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta: Noviembre 16 de 1948. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario.

e/18/11 al 23/12/48

No. 4341 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. HUSSEIN CRECHE o SEN CRECHE, y se cita y emplaza por edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, por el término de ley, a los que se consideren con derecho a dicha sucesión. — Lo que hago saber a sus

efectos. — Salta, 13 de noviembre.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano - Secretario

e/18/11 al 23/12/48

No. 4339 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don LUIS VIVIAN, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Octubre 25 de 1948

JULIO R. ZAMBRANO

Escribano Secretario

e/18/11 al 23/12/48

No. 4337:

EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JUAN FERNANDEZ CORNEJO y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y "La Provincia" y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o días subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, noviembre 9 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 16/-- al 21/12/48.

No. 4324 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que por ante este Juzgado ha sido abierto el juicio sucesorio de doña FAVORINA PEREDA DE BERNIS, y que se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ya sea como acreedores o herederos para que dentro del término de treinta días los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Edictos en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Noviembre 11 de 1948

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e/13/11 al 18/12/48.

No. 4323 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña MARIA LIENDRO DE PEÑA y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jue

ves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos Salta, Noviembre 8 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e/12/11 al 17/12/48

No. 4322 — SUCESORIO. — Citación a juicio Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO BUTTNER y JULIA ALVARADO DE BUTTER. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y la Provincia.

Salta, Noviembre 10 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e/12/11 al 17/12/48

No. 4318 — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Dr. Carlos R. Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GUSTAVO MULLER-HICKLER y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario La Provincia a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. Salta, Noviembre 9 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario.

e/10/11 al 15/12/48

No. 4316 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MODESTA MAIDANA DE SARAPURA, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 7 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/10/11 al 15/12/48

No. 4302 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de esta Provincia, Doctor Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de don JACINTO ALVARADO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Noviembre 3 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e)6/11 al 11/12/48.

No. 4294 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores o persona que se considere con derecho a los bienes dejados por doña ALEJANDRA BERNARDETE DE VAZQUEZ, cu

yo juicio sucesorio se declara abierto. Para notificaciones en Secretaría señaláanse los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 28 de octubre de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 5/11 al 10/12/48.

No. 4280 — EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de BENJAMIN HERRERA o BENJAMIN HERRERA PALAVECINO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, 29 de Octubre de 1948
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano - Secretario.

e/2/11 al 6/12/48.

Nº. 4278 — EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de PERFECTO HERRERA o PERFECTO HERRERA PALAVECINO, sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 29 de octubre de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano - Secretario.

e/2/11 al 6/12/48.

POSESION TREINTAÑAL

No. 4378 — EDICTO

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, como representante de doña Modesta Espíndola Areco, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Dpto. del mismo nombre, de esta Provincia, limitando al Norte, con propiedad de José Martínez; Sud, con calle Belgrano; Este con Antonina Illescas y Oeste, con la calle Meyer Pellegrini, con una extensión aproximada de Setenta metros de frente a la citada calle Meyer Pellegrini por cincuenta metros de fondo sobre la calle Belgrano, el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: Salta, Octubre 15 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 6/7. — Hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno.

Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida a cuyo efecto librese el correspondiente oficio comisorio al Sr. Juez de Paz P. o S. de la ciudad de Orán. — Librensen los oficios como se solicita. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 22 de Octubre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA,
Escribano Secretario

e)3/12/48 al 11/1/49

N.º 4363 — EDICTO DE POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Ricardo A. Sanmillán, en representación de doña Asunción A. Burgos, deduciendo juicio de posesión treintañal, sobre un inmueble denominado "San Rafael" ubicado en el departamento de San Carlos, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites NORTE: con propiedad de don Francisco Delgado (hoy de doña Blanca Beatriz Delgado), en una extensión de 200 metros que corre desde el camino nacional, hasta dar con la propiedad de don Fausto López; SUD: colinda con propiedad de don Felipe López, en una extensión de 330 metros; al ESTE: con los herederos de don Fausto López, en una longitud de 104 metros, y por el OESTE: con el camino nacional, con el que colinda con una longitud de 197 metros. — Por lo que el Sr. Juez de la causa, cita por el término de treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y jueves y siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 25 de noviembre de 1948.—

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e)26/11/48 al 2/1/49

No. 4362 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el Dr. Ricardo Sanmillán en representación de doña Felipa Avalos de Tapia promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble denominado finca "Antigal" ubicado en el partido de San José de Cachi, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: finca "Los Sauces" de propiedad de Melitón Avalos; Sud, Propiedad de Paulina G. de Flores; Este, propiedad de Exequiel D. y Lino Chocobar y Oeste, "Campo de la Comunidad" con la extensión siguiente: por el lado Norte, corre una línea que partiendo de los "Campos de la Comunidad", tomando rumbo de Oeste a Este, llega hasta la "Acequia Grande" que separa de la propiedad de don Exequiel D. y Lino Chocobar, en una longitud aproximada de 215.15 metros; por el límite Sud: desde el lado Oeste, siguiendo el mismo rumbo anterior, hasta dar con la "Acequia Grande" mide aproximadamente 204.78 metros; por el límite Este, tiene de Norte a Sud, 52.26 metros, y por el lado Oeste, de Norte a Sud, 42.23 metros; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios

"La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al Inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Octubre 6 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario.

e)26/11/48 al 2/1/49

No. 4361 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL Habiéndose presentado el Dr. Roberto San Millán, en nombre de don Lino Lanuza, por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación a cargo del Dr. Roque López Echenique, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble denominado "Sauzal" o "Monte Veo", ubicado en la margen izquierda del Río Itiyuro jurisdicción del departamento de Orán de esta Provincia, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: Finca "Tonono" de Lorenzo Abra; SUD: con fracción de la finca del mismo nombre de propiedad del peticionante don Lino Lanuza; ESTE: Lote "G" y OESTE con el Río Itiyuro, constando con una extensión de 1.082.50 metros de frente por 8.660 metros de fondo. Por lo que el señor Juez de la causa, cita por el término de treinta días mediante edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y jueves o siguiente hábil, en caso de feriado, para notificación en Secretaría.

Salta, Noviembre 25 de 1948

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e)26/11/48 al 10/1/49

No. 4340 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, en representación de don Alejo Carrizo, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre cuatro inmuebles, ubicados tres en el Partido de Animaná y uno en El Barrial, todos en el Dpto. de San Carlos de esta Provincia y cuyas características son las siguientes: 1) Terreno ubicado en el Partido de Animaná, Dpto. de San Carlos, con extensión de 43.30 m. de frente en su costado Este sobre el Camino Nacional de San Carlos a Cafayate, por 55 m. de contrafrente en su costado Oeste, por 184 m. en el lado Norte y 157.50 m. en el lado Sud, encerrado dentro de los siguientes límites actuales: Norte, con propiedad de Animaná de Suc. Michel; Este, Camino Nacional de Cafayate a San Carlos, Sud, con propiedad de don Martín Teruel y de la Srta. Mena Cañizares y Oeste, con propiedad de Animaná de Suc. Michel y finca de Don José Coll. — 2) Terreno ubicado en el Partido de Animaná, Dpto. de San Carlos de esta Provincia, con extensión de 23 m. de frente sobre el Camino Nacional de Cafayate a San Carlos, por 45.30 m. en su contrafrente sobre el costado Oeste, por 93.50 m. en su lado Norte y 85.50 m. en el lado Sud; colindando actualmente: al Norte, con propiedad de María Mercedes López y Marín Teruel; al Este; Callejón Nacional de Cafayate a San Carlos; al Sud, con

propiedad de Carlos Meriles y al Oeste, con propiedad de la Suc. Michel. — 3) Terreno ubicado en el Partido de Animaná, Dpto. de San Carlos, con extensión aproximada de 925 m. de largo por 352 m. de ancho; limitando, al Norte, Sud y Este, con propiedad de la Suc. de Da. Mercedes E. de Michel y al Oeste, con camino Nacional de Cafayate a San Carlos. — Se trata de un potrero que en casi su totalidad cuenta con pasto de campo y ciénago, encontrándose encerrado con cercos en tres lados y a su costado Este una zanja con agua lo separa de la propiedad vecina. — 4) Un terreno ubicado en El Barrial, Dpto. de San Carlos, con extensión aproximada de Norte a Sud de 35 m. por 39.50 m. de Este a Oeste, dentro de los siguientes límites: al Norte, con Sucesión de Manuel Morales; Sud y Este, con propiedad del Sr. Alejo Carrizo y al Oeste, con Camino de Cafayate a San Carlos; el Sr. Juez de la Causa, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos a estos Inmuebles para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Noviembre 17 de 1948

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e/18/11 al 23/12/48

No. 4320 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Carlos Alberto Posadas en representación de don Eliseo Torino y de doña Dolores Brito, solicitando la posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta, a) un lote de terreno situado en el radio urbano del pueblo de Rosario de la Frontera, designado con el número cincuenta de la manzana "H" del plano oficial de dicho pueblo, con extensión de diez y siete metros treinta y dos centímetros de frente por treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con lotes números cuarenta y nueve y ochenta al Sud con lote número cincuenta y uno; al Este, con calle Melchora F. de Cornejo, antes Salta, y al Oeste, con lote número setenta y nueve; lote catastrado bajo el número veinticinco; y b) una fracción de terreno ubicada en el distrito de El Naranjo, con la siguiente extensión, en su perímetro; partiendo del ángulo Noroeste situado en una zanja que divide el inmueble de la finca San Ramón de los herederos de don Orasmín Madariaga, se miden, hacia el Sud, mil sesenta metros; de allí, con rumbo Este, se miden ciento treinta metros con cincuenta centímetros; de allí se miden con rumbo Sud, sesenta y nueve metros cincuenta centímetros; de allí y con rumbo Este, se miden ciento diez metros, y de allí, con rumbo Norte, se miden mil ochenta metros hasta dar con la zanja primeramente nombrada, en donde se forma el ángulo Noreste del inmueble, cerrándose el perímetro, por el Norte, con la citada zanja; estando la fracción de terreno encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con una zanja que la divide de la finca San Ramón de propiedad de los herederos de don Oras-

mín Madariaga; al Sud, con propiedad de don Abdón Alemán; al Este, con propiedad de doña Tránsito Brito, y al Oeste, con propiedad de doña Dolores Brito; estando la fracción de terreno catastrada bajo el número novecientos treinta y cinco; el señor Juez de primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, a cargo interinamente, del doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, noviembre 4 de 1948. Por presentado, por parte en mérito al poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en el Dpto. de Rosario de la Frontera lote designado con el número 50 de la manzana "H" y fracción de terreno en el distrito de El Naranjo; y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL como se pide citando a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de que se trata, comprendidos dentro de los límites que se indicarán en los edictos, en los que se harán constar las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiase a la Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar afectan o no propiedad fiscal o municipal y al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera, para que reciba las testimoniales ofrecidas. Dése la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia) Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Austerlitz. — Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 10 de 1948

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/12/11 al 17/12/48

No. 4319 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa por don Nicanor Reyes, deduciendo juicio sobre posesión treintañal, de la propiedad denominada "Entre Ríos", ubicada en el Partido de Cerro Negro, 2ª. Sección del Dpto. de Rosario de la Frontera, de esta Provincia de Salta, con una extensión de 190 metros de frente por 520 metros o lo que resulte dentro de sus siguientes límites: Norte, Río de Ciervo-Yaco; Sud, Río de la Ovejera; Este con la confluencia de los ríos Ciervo Yaco y la Ovejera y por el Oeste con propiedad de don Alfredo Guzmán. El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por el término de treinta días en los diarios "Noticia" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan aquellos que se consideren con derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/10/11 al 15/12/48

No. 4306 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, en representación de don Saturnino Garnica, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos de esta provincia, denominado "El Tunal", con una extensión aproximada de 263.00 mts. de Este a

Oeste en su costado Norte, por 250 mts. en el costado Sud; por 36 mts. en su frente Oeste sobre el río Calchaquí; a las 180 mts. más o menos del mencionado Río en dirección de Poniente a Naciente su ancho de 34 mts., luego se ensangosta progresivamente hasta llegar a un ancho de 7 mts. para ensancharse después y terminar en contrafrente Este con un ancho de 23 mts. El terreno está comprendido dentro de los siguientes límites: al Este con camino vecinal que conduce al Pueblo de Seclantás; al Sud con tierras de Da. Francisca T. de Lemos; al Oeste con el Río Calchaquí y al Norte con finca de herederos de doña Luisa T. de Soria; el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos a este inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Noviembre 5 de 1948. —

e) 6/11 al 11/12/48.

No. 4303 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. RAUL FIORE MOULES, en representación de Don Feliciano Mamani, promoviendo juicio de posesión treintañal por el inmueble denominado San Roque", ubicado en el Partido de San José Departamento de Cachi, de 51 metros de Norte a Sud, por 350 metros de Este a Oeste, y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, con sucesión de Justina Cárdenas de Gonza; SUD, con Bernardo Cárdenas; ESTE, con Río Calchaquí y OESTE, con campos de comunidad; el señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado a fin de que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto, Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 30 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 6/11 al 11/12/48.

No. — 4297. EDICTO: POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el Sr. Luis A. Dávalos Uriburu, en representación de Dn. Ricardo Abán y de doña Dolores Choque de Abán, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados todos en Seclantás Dio. Molinos: Iro.) CARACOLES: Compuesto de tres fracciones: A). "Caracoles" propiamente dicha, limitada al Norte, con campo común de los Cañizares y fracción denominada La Banda; al Este, con propiedad de Avertaño Colina, hoy Suc. Manuel Martínez; al Sud, con propiedad Suc. Manuel Martínez; y al Oeste, campo de comunidad de Cañizares. Catastro No. 87 de Molinos. — B). Fracción llamada "La Banda", limitada al Norte con propiedad de Irene Fabián de Arias y Cerro de la comunidad de Cañizares; al Este, con Río Brealito de Seclantás Adentro; al Sud, con terrenos de Suc. Manuel Martínez, y con las fracciones Caracoles y Barranca de Acero; y al Oeste, con comunidad de Cañizares. Catastro No. 110 de

Molinos. — C) Fracción denominada "Barranca de Acero", limitada al Norte, con callejón vecinal, con propiedad de Suc. de Manuel Martínez y con fracción llamada La Banda; al Este, con Río Brechito o de Seclantás Adentro; al Sud, con Quebrada de Punta del Agua; y al Oeste, con campo de la comunidad de Cañizares. Catastro No. 597 de Molinos. — 2da.) DISCORDIA: Limitada al Norte, con propiedad de Suc. de Buenaventura Gonza; al Sud, con terrenos de Suc. de Florencio Choque; al Este, con campo de comunidad que llega hasta las cumbres de la Apacheta; y al Oeste, con el Río Calchaquí. Catastro No. 139 de Molinos. — 3o). PICHANAL Nros. 11 y 12: Compuesto de dos fracciones: A). "Pichanal" No. 11 limitada al Sud y Oeste con finca El Churcal, de Dn. Balbín Díaz; al Norte con propiedad de Mamerto Marín; y al Este con Río Calchaquí. Catastro No. 453 de Molinos. — B). "Pichanal No. 12", limitada al Norte con propiedad de Suc. de Felipe B. Garnica; al Sud con Arturo Marín; al Este, con Suc. de Celestino Abán; y al Oeste, con Río Calchaquí. Catastro No. 001 de Molinos. 4to.) LA VIÑA Compuesta de dos fracciones: A). "El Zarzo", limitada al Norte, con propiedad de Vicente Abán; al Sud y Oeste, con terrenos de Guillermo Lemos; y al Este, con tierras de Alcira A. de Marín y con fracción denominada Pie de la Viña. — B). "Pie de la Viña", limitada al Norte, con Felisa A. de Erazu; al Sud, con Alcira A. de Marín; al Este, con campo de comunidad; y al Oeste, con propiedad de Vicente Abán y con fracción llamada El Zarzo. Catastro No. 0003 de Molinos; el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Noviembre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escritano Secretario

e) 5/11 v/ 10/12/48.

No. 4295. — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado doña Natalia Oliver de Gil por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, Secretaría a cargo del suscripto Escritano, promoviendo juicio de posesión treintañal de una casa con sitio que poseen en condominio con sus hijos legítimos llamados María Rosa Gil de Nanni, Felisa Alicia Gil, María Serafina Gil de Lávaque y Domingo José Benjamín Gil, ubicada en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, con una extensión de veinte y seis metros de frente por cuarenta y tres de fondo, y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, calle Rivadavia; al Sur, con propiedad que fué de don Manuel F. Lávaque; al Naciente, con propiedad de don Jacinto Ramos; y al Poniente, con propiedad que fué de don Manuel F. Lávaque, el señor Juez ha dictado la siguiente providencia. "Salta, octubre 28 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualiza-

do a fs. 11 a 12; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Librense los oficios como se solicita. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. C. R. ARANDA". Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. Salta, noviembre 3 de 1948. — E/1 durante treinta días - vale. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. Escritano Secretario.

e) 5/11 al 10/12/48

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4382 — DESLINDE. — Habiéndose presentado el doctor Carlos Zambrano en representación de don JOSE MANUEL CAMACHO, que acostumbra firmar José Manuel Mena, o Mena Camacho, y este por su hija menor ANGELA MENA TRONCOSO y JUANA TRONCOSO, por sus propios derechos, solicitando el deslinde mensura y amojonamiento de la finca "El Quirusillal", ubicada en la Quebrada de Tilian Departamento de Chichas, compuesta de una fracción comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, desembocadura Quebrada de Tilian; Sucesión Visich, I. Isac Silisque o Sucesión de Juan Moreno; Sud, Sucesión Zúñiga; Este, Yazlle y Ale; Oeste, propiedad de Roberto Patrón Costas, todos colindantes actuales; el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 3 de 1948. — Y VISTOS; Atento lo manifestado por el señor Fiscal de Gobierno. Cítase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los interesados con respecto al inmueble objeto de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento. Para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma, con el apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Requírase los informes pertinentes de la Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento de la finca "El Quirusillal". Dése intervención al señor Defensor Oficial de Menores. Designase perito para las operaciones aludidas al ingeniero Adolfo Aráoz, a quien se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria para la publicación de edictos. — AUSTERLITZ. — Salta, Diciembre 3 de 1948, Tristan C. Martinez, Secretario.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escritano Secretario

e) 6/12/48 al 13/1/49.

No. 4364.

EDICTO: — Deslinde, mensura y amojonamiento: Habiéndose presentado el Dr. Roberto San Millán, en nombre de don José Domingo Iriarte, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de un inmueble ubicado en el Departamento de Anta, formada por tres fracciones contiguas entre sí, del campo

denominado "Lote VIII" de las cien leguas del citado departamento comprendido dentro de las siguientes colindaciones generales: NORTE: con el lote XI de las cien leguas de la Compañía Quebrachales del Norte. ESTE, en parte con el lote IX de las Cien leguas de propiedad de Higinio Montaldo o sus sucesores, y con otra fracción del Lote VIII perteneciente a Hnos Vignolo. SUD: con parte del mismo lote VIII perteneciente a Hnos. Vignolo y con el Lote V de las Cien leguas de Juan A. Peluffo; OESTE: con otra parte del lote VIII de don Antonio Cayssials o sus sucesores, y con el lote VII de Carlos Gruneisen o sus sucesores, con una superficie aproximada de 7.750 Has. y lo forman tres fracciones cuyos límites y ubicación son los siguientes: "LOTE VIII" ubicado en Pitos, departamento de Anta, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: con Bustos Morón; Sud: con Peluffo; Este: con fracción lote VIII y Oeste: con Delarregui, con una extensión aproximada de 2.250 Has. "MITAD OESTE DEL LOTE VIII formado por una fracción de campo, parte integrante de la mitad Oeste del lote VIII, ubicado en Pitos, Departamento de Anta, limitando al NORTE: con el lote XI, con parte del lote No. V; al ESTE, con la otra mitad del lote No. VIII y al Oeste, con el lote No. VII, con una extensión aproximada de 3.000 Has. "FRACCION DEL CITADO LOTE No. VIII" ubicado en Pitos, departamento de Anta, limitando al NORTE: con el lote No. XI; al ESTE: con el lote No. IX; al SUD: con resto del campo de propiedad de los señores Vignolo y al OESTE: con propiedad del señor Antonio Cayssials, de una superficie aproximada de 2.500 Has. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil 2ª Nominación, Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de ley; ordena practicar las operaciones por el Ingeniero Juan Carlos Cadú y señalada en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, de, Noviembre de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escritano Secretario.

e) 26/11 al 2/1/49.

No. 4336:

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Habiéndose presentado el Dr. Francisco M. Uriburu Michel, en representación de don Rafael Casimiro Uriburu, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "San José" hoy llamada "La Lonja", ubicada en el Partido de Velarde, de esta Capital, cuyos límites generales son los siguientes: Norte, con arroyo que la separa de varias pequeñas propiedades; Sud, con el Río Arenales, que la divide de la finca El Aybal, de los señores Patrón Costas; Este, con las vías del Ferrocarril del Estado, de Salta a Alemania, y por el Oeste, con la finca "El Prado" o "Atocha" del Sr. José Solís Pizarro. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación Interino Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de Ley, ordenando que se practique las operaciones por

intermedio del Ingeniero Hipólito Benito Fernández, y señala para notificaciones los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado, en Secretaría. — Salta, noviembre 13 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

e) 16/11 al 21/12/48.

No. 4317 — DESLINDE Y DIVISION DE CONDOMINIO

Habiéndose presentado el señor Juan G. Martcarena, con poder suficiente de los señores Martínez Hermanos, solicitando deslinde y división de condominio de la finca "El Prado" ubicada en El Bordo, Departamento de Campo Santo, comprendida dentro de los siguientes límites: — Norte, con el Arroyo La Angostura, que la separa de la finca Buena Ventura, Este, con las fincas San Martín y San Javier, Sud y Oeste, con finca San Antonio, el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Octubre 5 de 1948. — Por presentado, por parte y constituyendo domicilio, devuélvase el poder dejando constancia en autos. — Habiéndose llenado los requisitos que prescriben el Art. 570 del Código de Procedimiento Civil practíquese por el Ingeniero Juan Carlos Cadú las operaciones de deslinde y división de condominio del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios Noticia y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber las operaciones que se van a realizar a los linderos y demás circunstancias del Artículo 574 del Código citado. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Hágase saber al señor Intendente Municipal del lugar la iniciación de este juicio. — R. Aranda. — Salta, Octubre 29 de 1948. CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario.

e/10/11 al 15/12/48

REMATES JUDICIALES

No. 4357 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — SIN BASE

Un camión e implementos de transportes y maderas

El jueves 16 de diciembre del etc. año a las 17 horas venderé sin base dinero de contado, en mi escritorio Alberdi 323, un camión Chevrolet modelo 1937 motor T.R. 267325, chasis corto con plataforma; un acoplado con diferencial Chevrolet m. 1937 compuesto de cabezales y pértigo de caño; un acoplado diferencial Ford A. compuesto con cabezales y pértigo de madera; un aparejo compuesto de roldana y setenta metros de cable flexible; nueve cadenas vigueras de siete a ocho metros de largo; tres barretas largas y dos cortas; un gato de carro; un gato chico y dos chapas de zinc; treinta y seis vigas de sauce con cuarenta y un metros cúbicos y noventa y cinco rollos de sauce con cincuenta y cinco mts3. — Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Pablo y Antonio Plaza en la localidad de Güemes. — Juicio: "Ejecutivo Librado Piedrabuena vs. Pablo y Antonio Plaza. — Juez de Comercio: Dr. César Alderete. — Comisión de arancel a cargo

del comprador. — MARTIN LEGUIZAMON - Martillero Público.

e) 26/11 al 14/12/48.

No. 4352 — JUDICIAL POR ERNESTO CAMPILONGO

Remate de una casa en Coronel Moldes-BASE DE VENTA \$ 2.000 — Un terreno en el mismo pueblo BASE \$ 2.000 —

Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don José Messones el día Lunes 27 de Diciembre de 1948 a horas 18 en el local del Bar y Confitería de "Los Tribunales" situado en la calle Mitre esquina Rivadavia, remataré con la base de DOS MIL PESOS MONEDA NOCIONAL DE CURSO LEGAL. 1o. — Una casa ubicada en el pueblo de Coronel Moldes departamento de La Viña cuyos límites son: Norte con propiedad de Simón Sapag; Sud, con herederos de Gregoria Ortiz de Orella y Delfina G. de Cuestas; Este con Camino Nacional que va de los Valles; y Oeste con herederos de Delfina G. de Cuestas. — 2o. — Un terreno en Coronel Moldes departamento de La Viña, que limita al Norte, con el camino vecinal que va al Matadero viejo; Sud, camino que va a la Estación de FF. CC. del Estado; Oeste con propiedad de Cirilo Ramírez; y Este, con propiedad de Cristóbal Segura. Base DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL — Venta Ad-Corpus.

En el acto se oblará el 20/o como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ernesto Campilongo
MARTILLERO

e/24, 11 al 30/12/48

No. 4309: JUDICIAL

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de una Casa en Coronel Moldes BASE DE VENTA \$ 2.000.—

Por disposición del Señor Juez en lo Civil de la Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don José Messones el día lunes 13 de diciembre de 1948, a horas 18 en el local del Bar y Confitería de "Los Tribunales" situado en la calle Mitre esquina Rivadavia remataré con la base de DOS MIL PESOS M/N: de C/L., una casa ubicada en el pueblo de Coronel Moldes, departamento de La Viña, cuyos límites son: por el Norte con camino que va al dique; Sud con el río Chuñapampa; Este Chacra Experimental Nacional y Propiedad de María Guerra de Divino y Oeste también con la Chacra Experimental Nacional. En el acto oblará el 20/o como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO. Martillero

e) 6/11 v: 11/12/48.

No.: 4296: REMATE JUDICIAL

Por ANTONIO FORCADA

Por orden del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil, 1a. Nominación Doctor Carlos Roberto Aranda, venderé el día 15 de Diciembre a horas 17, en mi escritorio Zuviría 453, dinero de contado el siguiente inmueble afectado en el juicio división de condominio finca "Calavera" D. Y. Frías vs. Irene O. de Zenteno y otros.

La finca denominada "Calavera", ubicada en el partido de Acosta, departamento Guachipán de esta Provincia, con la extensión que resulte

dentro de los siguientes límites según sus títulos: Naciente, terrenos de Eustaquio Vázquez o sus sucesores de las que la divide la Quebrada del Chorro; Sud, frente a un mojón de madera que se halla sobre un morrito con peñas coloradas al pie a la parte Naciente, y de dicha quebrada, tirando en línea recta a la parte Norte, hasta dar con el río La Calavera, donde se encuentra un algarrobo labrado y marcado sobre la banda de dicho río a la parte del Norte; por el Norte, con terrenos del mismo Eustaquio Vázquez o sus sucesores, divididos por el mismo río La Calavera hasta donde principia el filo de Las Pircas y siguiendo filo arriba hasta dar con terrenos de Fermín Iradi; Poniente, con terrenos de Fermín Iradi o sus sucesores, de los que la divide la cima del Morro Chico; la cima de Campana Horco y la del Morro Grande, donde se halla un pedrón grande blanco un poco abajo de dicha cima a la parte del Naciente, y de allí por el Sud, con terreno de José Ramírez o sus sucesores, divididos por el expresado pedrón grande blanco, de donde gira línea recta a la parte del Poniente hasta dar con el Morrito Alto que está junto a la laguna de Da. Bárbara, donde principia la quebrada del Choito y siguiendo quebrada abajo hasta ponerse frente al mojón y morrito primeramente expresado.

Base \$ 3.333.33 al contado

En el acto del remate se exigirá el 20 % de seña y como a cuenta del precio de compra.

ANTONIO FORCADA, Martillero
e) 5/11 al 10/12/48.

Nº 4247.

Por LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia Comercial, Dr. César Alderete, recaída en el juicio "Embargo Preventivo, Lardes y Cia. vs. Santiago Cardozo, Expediente Nº 12306 de 1945, el día jueves 9 de Diciembre de 1948, a las 18 horas, en mi escritorio 20 de Febrero 83, venderé en pública subasta al contado, con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal, el siguiente inmueble:

Fracción de terreno denominada "Santa Barbara" ubicada en el pueblo de Molinos, Dpto. del mismo nombre. Títulos inscriptos a fs. 222, as. 248, del Libro B, de Títulos de Molinos. Registra esta propiedad tres Embargos, anotados a folios 63 y 64, asientos 105, 106 y 107 respectivamente, del Libro A. de gravámenes de Molinos.

BASE \$ 1 333.32

Seña el 20 % y a cuenta del precio de compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones BOLETIN OFICIAL. — LUIS ALBERTO DAVALOS, Martillero.

e/3/11 al 9/12/48.

CITACION A JUICIO

No. 4354 — EDICTO: — CITACION A JUICIO: CARLOS ROBERTO ARANDA, interinamente a cargo del Juzgado de la Instancia, en lo Civil, 2a. Nominación, cita y emplaza por veinte días a los Sres. JUAN V. MARTINEZ y RAFAEL MANRIQUE, sus herederos o terceros que se consideren con derecho, para que contesten demanda tomando intervención en el juicio promovido por la Provincia de Salta, por consignación, bajo apercibimiento de nombrarse les defensor de oficio, señalándose días Lunes

y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, 19 de Noviembre de 1948.
ROBERTO LERIDA
 Escribano Secretario
 e) 24/11 al 17/12/48

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4358 — DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA LICITACION PUBLICA PARA LA CONCESION FORESTAL DE LAS FRACCIONES 51 Y 52 DEL LOTE FISCAL No. 3 DEL DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN.

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto No. 12.387 de fecha 9 de noviembre, llámase a licitación pública, hasta el día 6 de diciembre próximo, para la concesión forestal de las fracciones 51 y 52 del lote fiscal No. 3 del Departamento General "San Martín".

La licitación se hará conforme a lo que sobre el particular establece la Ley de Contabilidad en vigencia y el Decreto-Ley No. 2876 y su reglamentario 10.824.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Dirección General de Agricultura y Ganadería, calle Santiago del Estero No. 676.

Ing. Agrón. **SALVADOR ROSA**
 Director General
 e) 26, 29/11 y 1, 3 y 6/12/48

No. 4327 — MINISTERIO DEL INTERIOR CORREOS Y TELECOMUNICACIONES AVISO DE LICITACION PUBLICA No. 39 (C)

LLAMASE A LICITACION PUBLICA PARA EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1948, A LAS 10 HORAS, PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DE TILCARA (Prov. de Jujuy) Y METAN (Prov. de Salta).

PARA EL PLEGO DE CONDICIONES Y CONSULTAS OCURRIR: OFICINA DE LICITACIONES, CALLE SARMIENTO No. 181, 6o. PISO, CAPITAL FEDERAL O CABEGERAS DE LOS DISTRITOS 17o. (JUJUY), 18o. (SALTA) Y OFICINAS LOCALES.

LA PRESENTACION DE PROPUESTAS DEBERA HACERSE EN LA CAPITAL FEDERAL HASTA EL DIA Y HORA INDICADOS, Y EN LAS CABECERAS DE LOS DISTRITOS 17o., 18o. Y OFICINAS MENCIONADAS.

HASTA

CINCO (5) DIAS ANTES
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 567.066,64
 e) 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30/11
 VALOR DE LA DOCUMENTACION: \$ 70.—
 y 2, 4 y 6/12/48.

No. 4326 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION. — DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR — Llámase licit. pública No. 12-E, hasta 13 diciembre 1948, 12 horas, construcción edificios escolares en Provincia Salta, Río Ancho-Escuela No. 6 por \$ 494.069,82 m/n. Villa Fanny-Esc. 88: \$ 547.499,70; Campo Quijano-Esc. 93: \$ 570.128,34; El Bordo-Esc. 105: \$ 294.704,91; Caona-Esc. 136: \$ 416.768,73; — Pliegos y consultas: Avda. 9 de Julio 1925-4o. piso, Capital Federal y sede Xa. Zona, Belgrano 592 Jujuy y Conducción Salta, Caseros

535-Salta y Juzgado Federal de Salta. — Propuestas: citada Dirección, 4o. piso, hasta día y hora licitación. — Propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios.
 e) 13/11 al 13/12/48.

ADMINISTRATIVAS

No. 4376 — M. E. F. y O. P. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — CONCURSOS PARA JEFES DE OBRAS

Concordante con la Resolución No. 965 de fecha 13 de octubre de 1948 del H. Consejo de A.G.A.S. llámase a concurso para "Jefes de Obras" quienes tendrán a su cargo el estudio proyecto y supervisión de obras en un todo de acuerdo con los artículos Nos. 116, 117, 118 y 119 del Código de Aguas de la Provincia de Salta (Ley 775).

Las obras para las cuales se concursan los cargos de "Jefes de Obras" son las siguientes:

I — Embalse y aprovechamiento del Río Caraparí y Itiyuru (Dpto. San Martín, sistema 5 Intendencia III.

II — Embalse y aprovechamiento de las aguas del Río Rosario (Horcones) (Dpto. de Rosario de la Frontera) Sistema 10 Intendencia IV.

III — Aprovechamiento de las aguas del Río Guachipas (Dpto. de Guachipas) sistema 21 Intendencia IX.

IV — Aprovechamiento de los Ríos Conchas y Metán (Dpto. de Metán) sistema 9 Intendencia V.

V — Usina Hidroeléctrica para Cafayate Animaná y S. Carlos, Dptos. Cafayate y S. Carlos).

Las bases del concurso pueden ser solicitadas, sin cargo por los interesados, en las oficinas de la Repartición, calle Caseros 1615, Salta.

La apertura del concurso será hecha el día 30 de diciembre de 1948 a horas 9. en las citadas oficinas.

LA ADMINISTRACION GENERAL
 e/2 al 30/12/48.

No. 4367:

EDICTO

De conformidad a lo prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, los Ferrocarriles del Estado, solicitando en expediente No. 8793/47, la concesión de un caudal de diez litros de agua por segundo a derivarse del Río Metán, mediante obras de captación subterráneas, a fin de proveer al Depósito de Locomotoras como así a las locomotoras en tránsito, en la localidad de Metán.

El otorgamiento de dicha concesión será con carácter permanente.

La presente publicación vence el día 15 de Diciembre próximo, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Noviembre 26 de 1948.

Administración General de Aguas de Salta
 e) 27/11 al 15/12/48.

ASAMBLEAS

No. 4384 — ASOCIACION DE AGENTES COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE SALTA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo 44 de los estatutos, convócase a los señores socios de la Asociación de Agentes Comerciales de la Provincia de Salta, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de Diciembre de 1948 a horas 14 en la sede social de la entidad, Zuviria 8 (altos) para tratar la siguiente Orden del Día:

- 1o. Acta Anterior.
- 2o. Lectura de la Memoria Anual.
- 3o. Aprobación del Balance General.
- 4o. Elección de las autoridades.
- 5o. Asuntos varios.

Francisco Arriazu
 SECRETARIO

Manuel A. Castillo
 PRESIDENTE

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.152 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

PRESIDENCIA DE LA NACION SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Se comunica a los beneficiarios de pensión graciable que por Ley 13337 se autoriza la rehabilitación de las pensiones extinguidas por aplicación del Decreto No. 17923/44 siempre que estuviesen comprendidas en las disposiciones de aquella Ley y se aumenta a la suma de m/n. \$ 600.— el límite de compatibilidad entre pensión y otras asignaciones del Estado. Para mayores detalles los interesados podrán concurrir a Santa Fé 880 capital, cualquier día hábil de 7 y 30 a 19 y 180 horas.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION (DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL) Inf. 34.

e/3 al 11/1/49